

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que la FISCALÍA 9ª ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE BOGOTÁ, remite al despacho constancia de entrega del aviso enviado al afectado JAVIER MONROY PEDROZA. Sírvasse proveer


JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012020-00021-00 (Fiscalía Rad. 10068 E.D.)
Accionante	Fiscalía 9ª Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	JAVIER ENRIQUE MONROY PEDROZA
Decisión	Auto Ordena Notificar Por Edicto Emplazatorio
Fecha	Agosto/02/2021

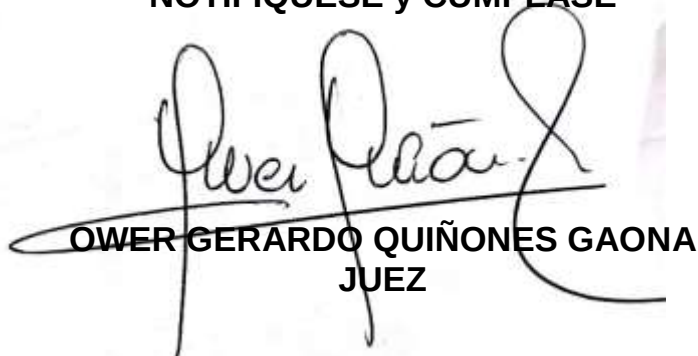
Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del estado del trámite de la diligencia de notificación, y una vez revisada las constancias de entrega del envío del aviso por parte de la FISCALÍA 9ª ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ¹, a la residencia del afectado, JAVIER ENRIQUE MONROY PEDROZA, y observándose que obra aviso

¹ Folio 27 al 40; Cuaderno Original Juzgado No. 1



enviado a los INTERVINIENTES², el despacho procede de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, a fin de notificar a los terceros indeterminados. Por secretaría librar los oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Penal 001 De Extinción De Dominio
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6550750631d0eee4bf3045d3fe01749be75eb34a8864e03f2734ec7126e78
92c

Documento generado en 09/08/2021 04:42:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

² Folio 18 al 20; Cuaderno Original Juzgado No. 1